

QUILLOTA, 05 MAR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NÚM: 3091 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Decreto Alcaldicio N°2699 de 20.02.2019, mediante el cual se regulariza cometido funcionario y reembolso de pasajes a los funcionarios que allí se detallan;
3. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: RECTIFÍCASE Decreto Alcaldicio N°2699 de 20.01.2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	PASAJES
Ana Ponce Soto		Grado 8 Planta	Concorre a sucursal de SERMECOOP en la ciudad de Viña del Mar	03.01.2019	\$3.400 4800

DEBE DECIR:

NOMBRE	RUT	GRADO - ESCALAFÓN	COMETIDO	FECHA	PASAJES
Ana Ponce Soto		Grado 8 Planta	Concorre a sucursal de SERMECOOP en la ciudad de Viña del Mar	03.01.2019	\$3.400 \$800

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

Distribución:
1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Interesados 6. Archivo de RR.HH.
LMG/DMB/CMT/pjr